Asunción, 10 de noviembre de 2014

DICTAMEN Nº 02/14

CANCELACIÓN DEL PROCESO CD Nº 35/14 "PROVISIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA FUNCIONARIOS DEL MDN (AD REFERÉNDUM)"

Visto la Nota Nº 138/14 de la Dirección de Coordinación de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 10 de noviembre del año 2014, en cual solicitan la Cancelación del proceso CD Nº 35/14 "Provisión de Canastas Navideñas para Funcionarios del MDN (Ad Referéndum)" con ID Nº 282831.

Que, la circular Nº 20/2014 de la Presidencia de la República expresa cuanto sigue: ***" El Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por instrucciones del Excelentísimo Señor Presidente de la República, don Horacio Cartes, se dirige a los Señores Ministros, Secretarios Nacionales, Secretarios Ejecutivos, Titulares de Instituciones Públicas, Presidentes de Entes e Instituciones del Estado Autónomos, Autárquicos y Descentralizados, Directores de Instituciones Públicas y Binacionales, Procurador General y Autoridades Castrenses a los efectos de informar que el Poder Ejecutivo ha tomado la decisión de tomar una Política de Moderación de Gastos, para la Culminación de este año y con ello evitar gastos superfluos, como la remisión de regalos, tarjetas y canastas por parte de las instituciones que presiden".***

Que, la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios se acoge a lo establecido en el Art. 31 de la ley 2051/03 que reza cuanto sigue: ***"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."***

Que, de continuar este proceso se estarían adjudicando bienes que no estarían conforme a la Política de Moderación de Gastos.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección, considera prudente la Cancelación del proceso CD Nº 35/14 "Provisión de Canastas Navideñas para Funcionarios del MDN (Ad Referéndum)" con ID Nº 282831.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

WILLIANS ADORNO
TTE 1º INT - Director DCBS